



TEL. (503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2440  
2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: [publicaciones\\_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv](mailto:publicaciones_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv)

Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

**A I C  
Serie A**

**17/15  
30 SEP**

---

**RAC 05 REGULACIÓN DEL SISTEMA DE UNIDADES QUE SE EMPLEARÁN EN LAS  
OPERACIONES AERIAS Y TERRESTRES  
EDICIÓN INICIAL**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC) de conformidad a sus atribuciones otorgadas mediante el artículo 7, numeral 4 y el artículo 14, numerales 6, 16, 34 y 43 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado en el medio aeronáutico que:

Con fecha 22 de julio de 2015, ha sido aprobada la edición inicial de la RAC 05: Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres-

La presente regulación RAC 05: Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres- entró en vigencia a partir de la fecha de su autorización.

RAC 05: Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres - puede ser adquirida en el departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y/o en la página web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)